



*Aprueba pago de infracción del
camión JMC HLGY-45 a la
Municipalidad de Quilleco.
Huépil, 15 de noviembre de 2018*

DECRETO ALCALDICIO N° 3457 /2018/

VISTOS

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.*
- b) *El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c) *El memo n° 245 del 13/11/2018 del Director de Medio Ambiente en el cual remite antecedentes de infracción del camión JMC HLGY-45, realizado descargo ante Juez de Policía Local, quien sanciona el pago de 1 UTM.*
- d) *La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.*

DECRETO

- 1) *APRUÉBESE el pago de la infracción a la Municipalidad de Quilleco Rut [REDACTED] De \$48.160 (cuarenta y ocho mil ciento sesenta de pesos) de acuerdo a lo indicado en la letra c) de los vistos.*
- 2) *Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "intereses multas y recargos" del presupuesto municipal vigente.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
JVJ/GPL/MJC vao

